



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 442/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Francisco PAPINI, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Habilitación Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 442/2015 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 442/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Habilitación Profesional, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, al alumno





Francisco PAPINI, Legajo Nº 39430, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2277/2015

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior